

## Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Educación (15 de febrero de 2022)

### NOVEDADES:

- La Administración está facilitando la **firma del empleado público** para facilitar la realización de trámites.

#### **ITACA:**

- Se prorrogan los contratos de todos los docentes participantes en la primera acción formativa.
- Se estudiará en un futuro realizar contratos a jornada completa.
- Incorporación de docentes el 21 de febrero, para curso de formación online adscrito al CPR Mérida.

#### **HABILITACIÓN LINGÜÍSTICA:**

- Plazo principio de marzo.
- Publicación de Orden en 20 días.
- Resolución definitiva antes de la petición de destino de interinos.

#### **CONECTA-2:**

- Se contratará aproximadamente de 250 docentes del cuerpo 597, especialidades 038 y 036, tanto a media jornada como a jornada completa.
- Llamamientos para final de febrero, principio de marzo.
- Contratación hasta el 30 de junio.

La Mesa Sectorial de Educación, de carácter extraordinario, se inicia a las 09.00 h. en la Sala de Conferencias de la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura, sita en Avda. del Río, s/n de Mérida (Badajoz).

Asistentes por la Administración: Francisco Amaya (Secretario General de Personal Docente), Brígida Bermejo Aparicio (Jefa de Servicios de Adultos), Manuel Gómez Parejo (Director General de Formación Profesional y Formación para el Empleo), Juan Pablo Venero (Director General de Innovación e Inclusión Educativa), David Reyes Pastor (Asesor) y Carlos Paumar (Secretaria de la Mesa).

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo y Carmen Romero Romero (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto uno:** Programa ITACA “Necesidades de profesorado para el segundo cuatrimestre del curso 2021-2022 para la realización, en Centros y Aulas de Enseñanzas de Personas Adultas, de cursos para la obtención del certificado de superación de competencias claves, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad”.

**Punto dos:** Orden de \_\_\_ de febrero de 2022, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Punto tres:** Instrucción \_\_\_/\_\_\_ de la Dirección General de Innovación e Inclusión educativa, por la que se establecen la selección y el desarrollo experimental del programa “Conecta-2: refuerzo educativo desde la co-docencia” en Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2021-2022.

## RESUMEN

**Punto uno:** Programa ITACA “Necesidades de profesorado para el segundo cuatrimestre del curso 2021-2022 para la realización, en Centros y Aulas de Enseñanzas de Personas Adultas, de cursos para la obtención del certificado de superación de competencias claves, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad”.

Ver ANEXO al final del resumen.

**Punto dos:** Orden de \_\_\_ de febrero de 2022, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde el sindicato PIDE recordamos que valoramos positivamente que la Administración aceptara nuestra petición de convocar con carácter anual ( [http://www.sindicatopide.org/Varios2017-18/Diciembre17/ResPIDE\\_MesaSect22.pdf](http://www.sindicatopide.org/Varios2017-18/Diciembre17/ResPIDE_MesaSect22.pdf) ) y reiteramos nuestra propuesta de implementar un nuevo sistema de acreditación y habilitación lingüística abierta durante todo el curso académico que permita a cualquier docente acreditarse en el momento de cumplir los requisitos previstos en el Decreto, ya que a pesar de que los representantes de la Consejería de Educación la aceptaron en la Mesa Sectorial del 29 de enero de 2021 ( [http://www.sindicatopide.org/Varios2020-21/Enero21/ResPIDE\\_MesaSec29.pdf](http://www.sindicatopide.org/Varios2020-21/Enero21/ResPIDE_MesaSec29.pdf) ) para implementarla durante este curso comprobamos que el borrador de la convocatoria no lo incluye y vuelve a establecer los mismos procedimientos y plazos de convocatorias anteriores.

Preguntamos sobre la previsible fecha de la convocatoria y el plazo de resolución con la publicación de los listados definitivos (recordando la necesidad de que se resuelva antes de la Adjudicación de inicio de curso para que los acreditados en esta convocatoria puedan optar a plazas bilingües en la adjudicación de destinos del curso 2022/2023).

Sindicato del Profesorado Extremeño

*La Administración nos responde que mantener un sistema de acreditación abierta, es algo que tienen en mente, aunque a día de hoy es materialmente imposible por plazos, y carga de trabajo y lo imposibilita el decreto. Respecto a la resolución definitiva será publicada antes de la petición de centros por parte de los interinos.*

Desde PIDE planteamos las siguientes modificaciones al texto de la orden:

Solicitamos modificar el texto del punto 1 del artículo 5. Lugar y Presentación de solicitudes.

Pedimos que no sea necesario registrarlo y que únicamente sean validadas con la tarjeta de coordenadas. La justificación es que todos lo que pueden solicitar acreditarse tienen clave de rayuela y tarjeta de coordenadas, con lo cual nadie está en desigualdad de condiciones.

Por lo que el texto quedaría así:

*Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

*1. Las solicitudes para participar en el presente procedimiento deberán cumplimentarse obligatoriamente mediante el modelo que estará disponible en la dirección: <https://pdocente.educarex.es/acreditacion/solicitud/>, conforme a las instrucciones facilitadas. Para ello, el usuario deberá autenticarse en la Plataforma mediante la clave de acceso a Rayuela. Una vez cumplimentada la solicitud electrónica deberá subir telemáticamente la documentación*

**Respuesta:** La Administración nos indica que no puede ser y que debe realizarse a través de firma electrónica y registro digital. Nos comunican que están facilitando la firma del trabajador público para agilizar estos trámites.

### Os resumimos las cuestiones más destacadas de la orden:

**PARTICIPANTES.** Podrán participar en el procedimiento de acreditación y habilitación lingüística para desempeñar puestos catalogados como bilingües:

- Personal docente que se encuentre en situación de servicio activo en la Comunidad Autónoma de Extremadura de los cuerpos docentes descritos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Integrantes de las listas vigentes de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los cuerpos docentes referidos.

### REQUISITOS:

1. Para impartir cualquiera de las áreas, materias o módulos no lingüísticos incluidos en un programa bilingüe, el profesorado deberá acreditar el dominio de la lengua extranjera correspondiente equivalente al nivel B2 o superior de competencia lingüística del MCERL.

2. Una vez acreditada la competencia lingüística en nivel B2 o superior, la habilitación lingüística se podrá obtener por cualquiera de estas dos vías:

- Vía de experiencia docente bilingüe: mediante la acreditación de una experiencia docente en centros bilingües o secciones bilingües de centros sostenidos con fondos públicos igual o superior a un curso completo o nueve meses no consecutivos.
- Vía de formación metodológica en bilingüismo, para quienes cuenten con experiencia docente en centros bilingües o secciones bilingües de centros sostenidos con fondos públicos inferior a un curso académico completo o a nueve meses no consecutivos, o sin experiencia docente en centros bilingües de centros sostenidos con fondos

públicos. Estas personas podrán optar a obtener su habilitación acreditando una formación especializada en metodología de las enseñanzas bilingües igual o superior a cincuenta horas.

**LUGAR Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.** El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Extremadura. Las solicitudes deberán cumplimentarse obligatoriamente telemáticamente mediante el modelo que estará disponible en la dirección: <https://pdocente.educarex.es/acreditacion/solicitud/> conforme a las instrucciones facilitadas. Para ello, el usuario deberá autenticarse en la Plataforma mediante la clave de acceso a Rayuela. Una vez cumplimentada la solicitud electrónica, será imprescindible imprimirla, firmarla y REGISTRARLA dirigida al Secretario General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo, junto con el resto de la documentación.

**Nota 1: Todos los requisitos exigidos deberán estar cumplidos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.**

**Nota2: Todo lo referido a las solicitudes y al plazo de presentación de las mismas.**

**Punto tres: Instrucción\_ / de la Dirección General de Innovación e Inclusión educativa, por la que se establecen la selección y el desarrollo experimental del programa “Conecta-2: refuerzo educativo desde la co-docencia” en Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2021-2022.**

Desde PIDE consideramos manifiestamente insuficiente el reconocimiento al profesorado participante en el programa Conecta-2, por lo que en la instrucción Decimocuarta hay que incluir una compensación económica, si no existe un reconocimiento económico para los profesores participantes recomendaremos a los centros y a los docentes que no participen ni en éste ni en ningún programa que no compense económicamente a los participantes. Ya está bien de sobrecargarnos de trabajo gratuitamente.

Desde PIDE planteamos las siguientes modificaciones al texto de la instrucción:

1. Modificar el texto en el punto 1 de la instrucción cuarta:

- Eliminar “recurso personal docente” y sustituir por “un/a docente”.

**Respuesta: La Administración lo acepta.**

- Eliminar “línea” y sustituir por “grupo”. Es posible tener un centro de dos líneas pero en esos niveles tener tres grupos, siendo lo realista y efectivo hacerlo por grupos y no líneas.

**Respuesta: La Administración lo valorará.**

2. Modificar el texto en el punto 2 de la instrucción quinta. Se debe utilizar la denominación técnica. No existe el cuerpo de maestras y maestros, está compuesto por ambos pero no es su denominación oficial. No existe la especialidad de E. Primaria, existe Primaria. Solicitamos que el texto, una vez, corregido sea: El cuerpo asignado a este programa es el 0597 (Cuerpo de Maestros) y las especialidades de Primaria (038), Pedagogía Terapéutica (036), a elegir por los centros seleccionados, siempre en base a sus necesidades reales existentes y contando para ello con el asesoramiento de los Servicios del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que le corresponde al centro.

**Respuesta: La Administración lo acepta.**

3. Modificar el texto en la instrucción novena. Añadir aclaración, pues los CEIP/CRA no cuentan con orientadora u orientador propio. Por lo que el texto quedaría: El orientador u orientadora educativa del centro, en el caso de IES/IESO, o bien el orientador u orientadora que le corresponde del EOEP, debe ser una (...).

**Respuesta:** *La Administración lo acepta*

4. Modificar el apartado 3 del texto en la instrucción duodécima. Cambio en el orden de tareas de la inspección. La inspección debe ser asesora y de apoyo antes que supervisora. Por lo que el texto quedaría así: Corresponde a los Servicios de Inspección de Educación de cada Delegación provincial la realización de las tareas de asesoramiento, apoyo a su implantación y supervisión, dentro de las actuaciones habituales de su Plan General de Actuación.

**Respuesta:** *La Administración lo acepta*

5. Modificar el apartado 1 del texto en la instrucción decimotercera. Cambio para adecuarlo al colectivo y así cumplir con el lenguaje inclusivo. El texto quedaría así: Al finalizar el curso escolar, el profesorado que ha desarrollado (...).

**Respuesta:** *La Administración lo acepta*

6. Modificar el apartado 3 del texto en la instrucción decimocuarta. Incluir una compensación económica y un reconocimiento formativo de 3 créditos de innovación. El texto quedaría así: 3. A todo el profesorado del centro participante se le retribuirá mediante un complemento económico y además se le reconocerán 3 créditos de innovación, siempre que se aporte la correspondiente Memoria del programa donde se refleje la aplicación de los conocimientos adquiridos.

**Respuesta:** *La Administración no lo acepta, nos indica que se trata de un refuerzo en los centro y no una carga más de trabajo.*

7. Suprimir en el Anexo I los puntos 1 y 4.

Punto 1. DEFINICIÓN. Se citan autores y no definiciones oficiales. Recordamos a la Administración que estamos redactando una instrucción, que ésta debe tener lenguaje técnico y definiciones oficiales. Por otra parte lo asignado a Teresa Huguet no es solo suyo, es coautora con Laia Lázaro Oliveras, y está mal copiado (

[\*\*Respuesta:\*\* \*La Administración lo acepta\*](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjCm6n47vT1AhWxu6QKHRNLAZYQFnoECAgQAQ&url=https%3A%2F%2Fportal.edu.gva.es%2Fcefirealacant%2Fwp-content%2Fuploads%2Fsites%2F220%2F2020%2F03%2FArticle-docencia-compartida2.pdf&usq=AOvVaw3sm0SoxAKS9WiMsdHDDbz )</a></p></div><div data-bbox=)

Punto 4. ORIENTACIONES PRÁCTICAS. Para la orientación práctica se cita un libro (precio entre 22 y 24€) que se toma como referencia a tener en cuenta. Esto es una instrucción no un manual de cursos. Si el legislador quiere marcar orientaciones prácticas en una instrucción que las marque, pero no envíe a sus trabajadores a comprarse un libro.

Para implementar un sistema de co-docencia es recomendable que en el centro y en el aula se tomen unas decisiones para llevarla a la práctica. Como referencias tener en cuenta Márquez (coord), Silvana M. Corso, Coral Eliazondo, José Blas García, Milagros Rubio, M<sup>a</sup> Isabel Villaescusa, Lola Alcántara.

Sindicato del Profesorado Extremeño

Inclusión: acciones en primera persona. Indicadores y modelos para centros educativos. Manual práctico. Capítulo 2: Metodología y modelos organizativos. Ed: Grao. 2021. Barcelona.

**Respuesta:** *La Administración lo acepta*

8. En el anexo II falta la dirección de envío de la solicitud. También solicitamos que sea en formato que permita su cumplimentación de manera telemática, sin necesidad de descargar y posterior escaneo mediante escritura a mano.

**Respuesta:** *La Administración lo acepta, nos indican que se tratará de un PDF editable que se firmará bien de manera digital o física y se remitirá a una dirección de correo electrónico.*

### Os resumimos las cuestiones más destacadas de la instrucción:

Tiene por objeto establecer la selección de centros públicos que impartan enseñanzas de primaria o de secundaria obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo experimental del Programa “CONECTA-2: Refuerzo educativo desde la co-docencia” en el curso escolar actual 2021/2022. Igualmente, pretende recoger los aspectos relativos a la organización y el funcionamiento del programa en los centros destinatarios del mismo.

**Definición del programa.** El programa “CONECTA-2” es una actuación de refuerzo educativo incluida dentro de las acciones de mejora del éxito educativo y la permanencia del alumnado en general, incidiendo especialmente en el alumnado educativamente vulnerable (en adelante AEV). Se articula a través de la docencia compartida, garantizando el derecho a la inclusión a través de la personalización del aprendizaje, facilitando la participación, la presencia y el progreso de todo el alumnado en el aula además de la mejora profesional docente.

**Objetivos del programa.** Son finalidades básicas del programa el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, matemática, científico-tecnológica (STEM), además de la personal, social y de aprender a aprender. Todo ello encaminado a favorecer la mejor transición posible del alumnado desde la etapa de educación primaria a la de secundaria.

**Características y desarrollo del programa.** Este programa supone la dotación de un recurso personal docente por centro, a media jornada o jornada completa en función del número de líneas existentes en el centro solicitante, en los niveles de 6º en educación primaria (preferentemente) y de 1º y 2º en Educación Secundaria Obligatoria. Hasta dos líneas supondrá la asignación de una media jornada y con tres o más líneas la asignación de una jornada completa. Este nuevo recurso docente formará parte del claustro de profesorado.

Destinatarios del programa y perfil del docente:

1.- Los grupos destinatarios de este programa serán:

- Centros de Educación Primaria: grupos de 6º preferentemente.
- Centros de Educación Secundaria: grupos de 1º y 2º de la ESO.

2.- El perfil docente del recurso personal que se va a poner en funcionamiento con este programa será del cuerpo docente 597 de las especialidades de E. Primaria (038) y Pedagogía Terapéutica (036), a elegir por los centros seleccionados, siempre en base a sus necesidades reales existentes y contando para ello con el asesoramiento de los Servicios de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

**Nota:** **Toda las precisiones referidas a la sección de grupo-clase, funciones del profesorado participante, funciones del director del centro, funciones del servicio de orientación, solicitudes, centros que desarrollarán el programa... se explicitarán en la correspondiente instrucción.**



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Una manera de hacer Europa

Mesa sectorial con los sindicatos docentes. Fecha 15 /02/2022

CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE EL PROGRAMA CON NECESIDADES DE PROFESORADO  
SEGUNDO CUATRIMESTRE.

### COMPETENCIAS CLAVES DE NIVEL 2 Y NIVEL 3 EN CENTROS Y AULAS.-

El profesorado se incorpora el día 21 de febrero de 2022 (lunes) hasta el día 30/06/2022.

CENTRO	CURSO	TECNOLOGÍA	LENGUA	
C.E.P.A. San Antonio	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Cabeza del Buey	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 3	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Giner de los Ríos	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Jaraíz de la Vera	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 3	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Burguillo del Cerro	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Fuente del Maestro	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Navalmoral de la Mata	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 3	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Oliva de la Frontera	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 3	NADA	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Navalvillar de Pela	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Herrera del Duque	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Talayuela	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Llerena	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL

	GRUPOS	ALUMNADO	NECESIDADES
1er cuatrimestre	32 grupos.	495	44 DOCENTES
2º cuatrimestre	43 grupos (+11)	634	23 MEDIAS PLAZAS
TOTAL	75 grupos	1.129	

### ESPECIALIDADES DE PROFESORADO

Para Competencias Clave:

- ✓ Lengua Castellana y Literatura: 12 medias plazas.
- ✓ Tecnología : 11 medias plazas

El día 21 de febrero los docentes se incorporan a los Centros Educativos.

Ese día los docentes realizarán el curso de formación inicial telemáticamente, adscrito al CPR de Mérida.